

**PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y GESTIÓN LABORAL PARA LA FUNDACIÓN
PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DOCE DE OCTUBRE**

EXPEDIENTE FIB 2025/029

Madrid, a fecha de la última firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: D. Ignacio Lizasoain Hernández, en representación de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre, con CIF G-83727016 y domicilio en Av. de Córdoba s/n, Centro de Actividades Ambulatorias, Planta 6ª, Bloque D, Madrid 28041.

DE OTRA PARTE: D. Jaime García Lancha en representación de **Afianza Asesores, S.L.U.** con NIF B81401242 y domicilio en Paseo de la Castellana, número 259-D, planta 9ª de 28046 Madrid.

Reconociéndose ambas partes competencia y capacidad suficientes, convienen en suscribir la presente adenda con arreglo a los siguientes antecedentes y cláusulas.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO. - Con fecha 19 de agosto de 2025 y duración inicial de un año, se formalizó entre la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario Doce de Octubre y **Afianza Asesores, S.L.U.** (antes Quality Conta, S.L.U.), contrato de Servicio de asesoramiento y gestión laboral, EXP. FIB 2025/029 (el Contrato).

SEGUNDO. – La Cláusula Tercera del Contrato establece que entrará en vigor en la fecha de la última firma electrónica, tendrá una duración de un año desde la firma del contrato. Podrá prorrogarse por un año más, siendo la duración máxima del contrato incluido las prórrogas de veinticuatro meses.

TERCERO. - Que la Fundación continúa necesitando disponer de los servicios objeto del presente contrato, por lo que procede a formalizar la presente prórroga al contrato.

CUARTO. - Que el Proveedor declara que continúa contando con todos los requisitos necesarios para la ejecución de la prestación según los mismos se describen en el procedimiento y demás documentos contractuales, con el mantenimiento de la garantía definitiva prestada hasta la finalización del contrato.

QUINTO. - Encontrándose ambas partes conformes con la prórroga proyectada, para la vigencia del Contrato durante UN AÑO más, proceden a la formalización documental de la misma mediante la emisión de la presente adenda, conforme al tenor de las siguientes

CLÁUSULAS

ÚNICA. - PRÓRROGA DEL CONTRATO.

La duración del Contrato se prorroga durante el plazo de UN AÑO, con fecha de efecto el 19 de agosto de 2026 y finalización el 18 de agosto de 2027.

La retribución anual de este servicio será la establecida en la adjudicación de este expediente de licitación:

IMPORTE OFERTADO: 13,95 €

IVA (21%): 2,92

TOTAL, CON IVA: 16,87 €

El resto de las cláusulas del Contrato no modificadas por el presente documento continúan siendo de aplicación.

Y PARA QUE ASI CONSTE, las partes firman el presente acuerdo de prórroga en la fecha indicada en el encabezamiento.

FDO. LA FUNDACIÓN

FDO. AFIANZA ASESORES, S.L.U.

LIZASOAIN
HERNANDEZ
IGNACIO - DNI

Firmado digitalmente
por LIZASOAIN
HERNANDEZ
IGNACIO - DNI

Fecha: 2026.08.11
08:13:30 +02'00'

JAIME GARCIA
(R: B83117804)

Firmado digitalmente por JAIME GARCIA
(R: B83117804)
DN: C=ES, O=AFIANZA ASESORES SL, OID.2.5.4.97=VATES-B83117804, OU=GERENCIA, T=APODERADO,
Description=Notario: CARMEN BOULET ALONSO / Num
Protocolo: 1996 / Fecha Otorgamiento: 17-10-2023,
SERIALNUMBER=IDCES=, SN=JAIME GARCIA
LANCHA, G=JAIME, CN=JAIME GARCIA
(R: B83117804)
Razón: Estoy aprobando este documento con mi firma
legalmente vinculante
Ubicación: Madrid
Fecha: 2026.08.13 00:20:54+02'00'
Foxit PDF Reader Versión: 2024.3.0